



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**INFLUENCIA DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL RESTAURANT ANTICUCHERIA CERO
GRADOS SRL, PERIODO 2016 - 2017”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTORA

MACHADO CASTILLO, STEFANY CARMEN RUTH

ASESOR


Dr. CASTILLO PALACIOS, FREDDY WILLIAM

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

PIURA-PERÚ

2019

| | | |
|--|---------------------------------------|---|
|  UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO | ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS | Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1 |
|--|---------------------------------------|---|

El Jurado en cargado de evaluar la tesis presentada por don (a) MACHADO CASTILLO STEFANY CARMEN RUTH cuyo título es: **"Influencia del comportamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del restaurant anticucheria Cero Grados, periodo 2016 - 2017"**

Reunido en fecha, escucho la sustentación y la resolución de preguntas por es estudiante, otorgándole el calificativo de: 14 (número) catorce (letras).

Piura,¹⁷..... de^{Enero}..... de 2019.



PRESIDENTE



SECRETARIO



VOCAL



| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|---------------------|--------|---------------------------------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Responsable del SGC | Aprobó | Vicerrectorado de Investigación |
|---------|----------------------------|--------|---------------------|--------|---------------------------------|

DEDICATORIA

A Dios por guiar cada uno de mis pasos y protegerme siempre, por rodearme de personas muy valiosas que me brindan su apoyo en los momentos más complicados.

A mi familia por brindarme su apoyo incondicional, y así poder seguir avanzando teniendo la seguridad de que los tendré a mi lado a cada paso. De manera muy especial a mi madre y a mi hija por ser mi fortaleza, por demostrarme que cada día existe un nuevo motivo para seguir luchando siempre juntas. Gracias de corazón ustedes han hecho que cada esfuerzo valga la pena.

A mis amigos que siempre me han motivado a continuar, y en especial a mi gran amigo Jorge y a su familia porque me abrieron las puertas de su casa cada vez que necesitaba de su ayuda y me trataron como un miembro de su familia, siempre serán personas muy especiales para mí.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad César Vallejo, porque soy parte de esta gran familia, así como también por contribuir en el desarrollo de mis capacidades y mi potencial profesional.

A cada uno de mis maestros por ser parte clave en este arduo proceso de aprendizaje, gracias por sus enseñanzas y por sus exigencias pues gracias a ellas logramos llegar hasta aquí.

A mis queridos asesores Mg. Lidia Olaya, a la Mg. Guisselle Ocaña y al Dr. Freddy Castillo por el compromiso que asumieron día a día en el desarrollo de este trabajo, pues gracias a su apoyo se pudo concluir satisfactoriamente con la presente investigación.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Stefany Carmen Ruth Machado Castillo, estudiante de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo, sede Piura, declaro que el trabajo académico titulado: "INFLUENCIA DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL RESTAURANT ANTICUCHERIA CERO GRADOS SRL, PERIODO 2016-2017".

Presentada en para la obtención del título profesional de Contador Público, es de mi autoría.

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

1. He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda la cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
3. Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

Piura, Agosto de 2018

.....


PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado, se presenta ante ustedes la tesis titulada: “INFLUENCIA DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL RESTAURANT ANTICUCHERIA CERO GRADOS SRL, PERIODO 2016-2017”, con el propósito de obtener un resultado por el cumplimiento de las obligaciones tributarias y su influencia en el comportamiento tributario; en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Grado Académico de Contador Público.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

La autora

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARATULA

PAGINAS PRELIMINARES

AGRADECIMIENTO.....4

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD5

PRESENTACION6

ÍNDICE DE CONTENIDO7

I. INTRODUCCIÓN.....11

 1.1. Realidad Problemática 11

 1.2. Trabajos Previos 12

 1.2.1 Antecedentes Internacionales 12

 1.2.2 Antecedentes Nacionales 14

 1.2.3 Antecedentes Locales 16

 1.3. Teorías relacionadas al tema 17

 1.3.1 Comportamiento Tributario 17

Evasión Tributaria 18

Obligación Tributaria 18

 Nacimiento de la obligación tributaria.- **19**

Formalidad Tributaria 20

 1.3.2 Obligaciones Tributarias 21

 1.4. Formulación del Problema..... 25

 1.4.1 Pregunta General..... 25

 1.4.2 Pregunta Específica 25

 1.5. Justificación 25

 1.6. Objetivos 26

 1.6.1 Objetivo General: 26

 1.6.2. Objetivos Específicos: 26

 1.7. Hipótesis 26

II. METODO.....27

 2.1. Diseño de investigación 27

 2.2. Variables, Operacionalización 27

 2.2.1. Variables 27

| | |
|--|-----------|
| V1: Comportamiento Tributario..... | 27 |
| <input type="checkbox"/> Evasión Tributaria. | 27 |
| <input type="checkbox"/> Obligación Tributaria. | 27 |
| <input type="checkbox"/> formalidad Tributaria. | 27 |
| V2: Obligaciones Tributarias | 28 |
| <input type="checkbox"/> Tributo..... | 28 |
| <input type="checkbox"/> Infracciones..... | 28 |
| <input type="checkbox"/> Sanciones. | 28 |
| 2.2. Variables, Operacionalización | 29 |
| 2.3. Población y muestra | 33 |
| 2.3.1. Población..... | 33 |
| 2.3.2. Muestra | 33 |
| 2.3.2. Criterios de selección..... | 33 |
| 2.3.3. Criterios de exclusión..... | 33 |
| 2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validez y Confiabilidad..... | 34 |
| 2.5. Aspectos Éticos | |
| IV. DISCUSIÓN | 57 |
| V. CONCLUSIONES | 60 |
| VI. RECOMENDACIONES | 60 |
| ANEXOS | |

RESUMEN

La presente investigación titulada “Influencia del Comportamiento Tributario en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, Período 2016-2017”; tiene como estudio el comportamiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estableciendo la función esencial del análisis de la documentación contable. Teniendo como objetivo general determinar de qué manera el Comportamiento Tributario influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, período 2016- 2017; y como hipótesis general El comportamiento Tributario influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL. La población está representada por el Gerente y el Contador del restaurante, ubicado en Piura, su actividad económica es ofrecer servicio de restaurante con un variado menú, platos a la carta dependiendo de los gustos y preferencias de los clientes.

Las técnicas utilizadas fueron la entrevista aplicada al Gerente y al Contador de la empresa objeto de estudio, los cuales conformaron la población de la investigación, pues ellos son los que manejan la información contable del negocio.

En conclusión, el análisis realizado demuestra que las obligaciones tributarias del Restaurante por lo general son cumplidas en su totalidad, influenciadas por el cumplimiento tributario.

Palabra clave: Cumplimiento Tributario, Obligaciones Tributarias.

Abstract

The present investigation entitled "Influence of Tax Behavior in the Compliance with Tax Obligations of Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, Period 2016-2017"; it has as a study the tax behavior and its influence on compliance in compliance with tax obligations. Establishing the essential function of the accounting documentation analysis. Having as general objective to determine in what way the Tax Behavior influences in the fulfillment of the tributary obligations of the Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, period 2016-2017; and as a general hypothesis Tax behavior influences compliance with the tax obligations of Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL. The population is represented by the Manager and the Accountant of the restaurant, Piura and whose economic activity is to offer restaurant service with a varied menu, a la carte dishes depending on the tastes and preferences of the customers.

The techniques used were the interview applied to the Manager and the Accountant of the company under study, which formed the population of the investigation, since they are the ones who manage the accounting information of the business.

Consequently, the following conclusion was reached: the analysis shows that the restaurant's tax obligations are generally fulfilled, influenced by tax compliance.

Keyword: Tax Compliance, Tax Obligations.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática.

Los tributos son muy importantes para financiar el gasto público de cualquier país, representan las fuentes de ingreso que más aportan en la recaudación tributaria, teniendo en claro la importancia de ello cabe señalar que la mayor parte del gasto público del Estado Peruano se financia con los ingresos que se obtienen del pago de impuestos.

Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, localizada en la ciudad de Piura, inicia sus actividades desde Junio del año 1997, este negocio surge como iniciativa del Señor Julio Zavala, el cual al darse cuenta de su grandes dotes culinarios, puso en marcha el negocio de los anticuchos y le fue tan bien, que cada semana aumentaba más las porciones que preparaba convirtiéndose en todo un éxito. Es así que en el año 2015 adquiere en alquiler un local comercial, con el objetivo de ofrecer un servicio de restaurant que cuenta con un variado menú, platos a la carta dependiendo de las preferencias de sus clientes.

La empresa presenta dificultades de cumplir con sus obligaciones Tributarias incumpliendo en el pago de estos tributos, y teniendo un comportamiento de deudor tributario originando a que la Superintendencia de Administración Nacional Tributaria los notifique en la cobranza de estos tributos dejados de pagar, ocasionando a que se paguen intereses relativamente altos, perjudicando con la reducción de efectivo circulante, ya que estos intereses son reparables y así mismo pagando más Impuesto a la Renta por estos gastos de interese reparables.

Por lo tanto si la empresa continua omitiendo sus obligaciones tributarias, puede atentar en que las deudas tributarias se acumulen y se haga imposible pagarlas; cuando la Administración Tributaria lo solicite y esta pueda aplicar medida

cautelares que puedan afectar la operatividad normal de la empresa. Es por eso que se hace necesario este trabajo de investigación para poder analizar si su comportamiento Tributario es el adecuado en el manejo de sus obligaciones Tributarias.

1.2. Trabajos Previos

1.2.1 Antecedentes Internacionales

Córdova (2017) presentó su tesis llamada ***“El Control Tributario y la recaudación de IVA en los restaurantes de la ciudad de Ambato”*** para obtener el Título de Magister en Administración Tributaria en la Universidad de Postgrado del Estado de Ecuador, en este trabajo se demostró que la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se ha visto perjudicada por un mal control en la supervisión realizada a las operaciones de los locales comerciales que están ligados al rubro de los restaurantes, demostrando claramente que perjudica la labor del Estado, pues los contribuyentes evaden el pago de impuestos.

Para que el actuar del contribuyente sea más conciente se propone realizar controles para la recaudación de impuestos, de esta manera asegurar su cumplimiento y contrarrestar la evasión; para lo cual se debe hacer un monitoreo constante de la recaudación del IVA, verificando la autenticidad de los montos declarados y así evitar que los contribuyentes incumplan con el pago correspondiente.

Nieves (2013) en su proyecto de grado ***“Diseño de una propuesta de plan de capacitación que contribuya al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias”***. Al analizar el impacto de los programas de capacitación que se da a la ciudadanía y a la vez muestra un interés particular por realizar un plan de mejora que beneficie a todos.

De esta manera se busca obtener resultados en el menor tiempo posible, si toda ciudadanía contribuye para lograr un cambio sustancial. Porque sólo a través de actos conscientes lograremos transparencia en el ejercicio de las nuestras obligaciones.

Clavijo y Yanza (2016) en su tesis titulada **“Análisis del cumplimiento tributario de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad, servicios de alimentación colectiva (restaurante). Caso de estudio RESTAURANTE TAJ MAHAL” Cuenca – Ecuador**, para la obtención del título Auditor en la Universidad.

El estudio realizado en esta investigación evidenció que el incumplimiento de los contribuyentes se debe: al bajo nivel de conocimiento en todo lo referido al tema de las obligaciones tributarias, a la deficiente la información que brinda el Estado, a los largos y complicados trámites que deben hacer frente en el llenado de los formularios, con lo cual se pone en manifiesto que el cumplimiento de las obligaciones no se debe a un acto voluntario realizado por el contribuyente, se realiza porque tienen claro que de no hacerlo el ente fiscalizador haciendo uso de sus facultades aplicará sanciones.

Entre uno de los puntos importantes a considerar es que el Estado debe crear lazos de confianza y credibilidad con la ciudadanía a través eficiencia en la calidad de los servicios públicos, en la transparencia del gasto y todo un conjunto de acciones dirigidas al desarrollo integral del país, con todo ello logrará reforzar la credibilidad de la ciudadanía, la cual se sentirá más identificada con su patria despertando el deseo de contribuir para lograr una mejora continua.

Finalmente se demostró que el pago de impuestos tiene un rol sumamente importante en el desarrollo del país, por ello el nivel de estudios de los ciudadanos incide de manera directa para poder desarrollar el papel fundamental, esto se pone en manifiesto cuando los contribuyentes realizan el pago de sus obligaciones de manera voluntaria y oportuna.

Gonzales y Georvin (2013) en su trabajo de grado ***“La actuación de una empresa prestadora de servicios durante la estadía del fiscal en el proceso de tutela tributaria. Caso: RESTAURANTE BARRIOT”***, Este trabajo tuvo como propósito establecer los procedimientos que se realizan para prevenir las multas.

Aquí se pone de manifiesto que existe un sentido contrario entre lo que se debe hacer y el real proceder en cuanto a las operaciones financieras que realiza dicha entidad, al considerar obligatorio el hecho de emitir los pagos de impuestos que le corresponden, pues la falta o el incumplimiento de ello es una de las causas principales de las amonestaciones dadas por los fiscales tributarios.

Las normas jurídicas que se vinculan con la tutela tributaria que realiza el Estado Venezolano, tiene implicancias que afectan tanto a los empresarios como al personal que labora en dicha entidad y por ende la captación de recursos que corresponden al fisco nacional.

Por otro lado se pone en manifiesto que la combinación adecuada de información y una buena base de conocimiento representan el principio fundamental que permiten el correcto desarrollo de los procesos de Auditoría e inspección en el ámbito tributario.

1.2.2 Antecedentes Nacionales

Reyes (2017) presentó la tesis ***“Caracterización de la Evasión Tributaria del IGV y su incidencia en la recaudación Tributaria caso Mype El cucharón EIRL. Rubro restaurante, bar, recreo El Tambo-Huancayo 2016***, para optar por el título de Contador Público en la Universidad Los Angeles de Chimbote, año 2017. El objetivo general fue determinar las principales medidas que el Estado Peruano debe tomar para frenar el incremento de evasión tributaria IGV 2016.

Los resultados demostraron la necesidad de contar con nuevas estrategias que en lugar de combatir sirva para prevenir la evasión tributaria, pues hasta el

momento resulta insuficiente la labor realizada por SUNAT, la cual debería realizar acciones en conjunto con otras entidades del Estado, como ministerios, municipalidades, entidades privadas, universidades y la misma sociedad para contribuir en el diseño de nuevas estrategias y lograr vencer a la evasión tributaria.

Burga (2015) en su tesis titulada **“Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra 2014”**, para la obtención de su título de contador público en la universidad de San Martín de Porres, Lima 2015, el objetivo principal del estudio fue: *Determinar la influencia de la Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014.*

Los resultados obtenidos indican que el ente Tributario utilizando sus habilidades busca un cambio concreto a todo nivel en los contribuyentes.

Para que se logren cambios sustanciales en los contribuyentes, la educación tributaria debe estar orientada hacia el cambio cultural y de esta manera poder evitar las infracciones y sanciones tributarias, el Estado tiene la obligación de incrementar su rol de educador en todo lo referente al tema de tributos, pues es su deber profundizar las medidas orientadas a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos que trae consigo el pago de los tributos y el daño que produce el incumplimiento de los mismos.

Es fundamental que las acciones realizadas por la Administración Tributaria para fomentar el nivel de cultura y lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias se inicien por establecer un vínculo de cercanía entre el ente recaudador y los contribuyentes, implementando y fortaleciendo sus canales de atención.

Casas y Lazo (2011) autores de la tesis **“Generación de conciencia tributaria en los agricultores de la ciudad de Junín y su influencia en la recaudación tributaria”** para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Centro del Perú.

El objetivo general se centra en analizar la recaudación que se realiza en la región de Junín, la importancia de dicha investigación radica en generar conciencia en el contribuyente para que con sus aportes se dinamice la inversión pública. Para ello se solicita la creación e implementación de programas educativos, de esta manera se busca ampliar y mejorar el nivel de conocimiento no solo del contribuyente sino también de la ciudadanía en general.

Para que de esta manera incrementa la recaudación obtenida por la Administración Tributaria y a la vez la ciudadanía se identifique con la labor realizada por el Estado, la cual se verá reflejada en mejoras sustanciales para su comunidad.

1.2.3 Antecedentes Locales

Campos (2017) ***“Factores de la evasión de impuestos de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura 2017”***.

El objetivo principal de la investigación fue: Mencionar los factores de la evasión que realizan estos locales en conocidas avenidas de Piura.

Se concluye así en que la ciudadanía procede de manera poco consciente y desleal con su actividad de contribuyente, porque sienten que las instituciones estatales de su país no las respaldan ni velan por sus intereses, los mismos que deben ir acorde a lo que ya está normado y de esa manera evitar una multa, pues no existe un vínculo de confianza respecto al destino de los fondos de la recaudación.

Siendo así que el ciudadano tiende a incurrir en estas faltas cada vez más frecuentes porque en definitiva no existen lazos de confianza respaldados por el buen proceder de sus instituciones, las cuales deberían brindar transparencia a todo nivel.

Atoche (2016) desarrolló la tesis *“La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015”* en este trabajo se demuestra que dichos contribuyentes se caracterizan por no cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones, sino que normalmente lo hacen obligados o bajo presión de la administración tributaria, pues son conscientes que se verán afectados con el pago de multas e infracciones por incumplimiento.

Entre sus principales conclusiones se expone que: La formalización de estos negocios se lograra a través de un conjunto de normas establecidas en las cuales se refleje un sistema bien estructurado en cual permita la simplificación para la realización de los trámites necesarios.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Comportamiento Tributario

García y Gonzales (2015) afirma que el comportamiento tributario es la actitud que los contribuyentes toman respecto al sistema tributario de un país, la manera de asumir sus deberes y sus derechos ante la Administración Tributaria, cada país debe poner en práctica una serie de acciones que busquen una transformación en el comportamiento del contribuyente, la cual se ponga en manifiesto con el pago voluntario, estas estrategias forman parte de un proceso cuyo punto de partida es la educación fiscal, desde los centros educativos en todos los niveles y continuando con una participación activa y permanente en las diferentes capacitaciones que brinde la Administración Tributaria, paralelamente se concientiza a la ciudadanía del pago de los tributos, pues solo sensibilizando es donde podrán entender que el cumplimiento de estos pagos, al finalizar este procedimiento se puede tener claro el concepto e importancia de la cultura tributaria

y así poder cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias.

- **Evasión Tributaria**

Yáñez (2008) La evasión tributaria es un acto penado, mediante ella todo contribuyente disminuye lo que le corresponde pagar. El monto del impuesto evadido podría ser parcial o total.

Al decir que la evasión tributaria es un acto que no está permitido, se hace referencia a la transgresión de la ley tributaria. Por ende dicha acción tiene una serie de sanciones jurídicas para aquellos que la incumplan, pues ello implica la vulnerabilidad de la Ley vigente. Para lograrlo, los evasores hacen una declaración falsa, en la que manipulan los datos sobre la base del impuesto que deben pagar, estos individuos están afectos a la aplicación de sanciones legales. Con lo cual queda claro que el realizar actos de evasión va a demandar un costo para el evasor al ser detectado a través de los procesos de fiscalización.

- **Obligación Tributaria**

Juan 1969 (citado en Ávila, G & Silva, S.) explica que está acción al realizarse de manera natural la prestación pecuniaria coactiva del ciudadano a favor del ente regulador o cualquier otra entidades que refleje un vínculo sobre estos ingresos, como beneficio del poder que ejercen.

Dichas obligaciones representan parte del deber tanto de la sociedad y de los contribuyentes, pues a través de los pagos que realizan aportan a la mejora del país, al mismo tiempo esta actividad brinda una actitud de compromiso, de no cumplir con este deber el ente regulador procederá de manera sancionadora.

Nacimiento de la obligación tributaria.-

Se entiende que surge al realizarse la acción que dispone la ley, pues al ser el causante de hacer valer la norma establecida, lo hace generando un lazo obligación que se refiere a la mención de tributo surge por causa directa de la ley, la cual señala que la obligación tributaria es de carácter obligatorio.

Existen dos tipos de obligaciones

:

- Obligaciones Sustanciales: Son aquellas obligaciones que hacen referencia al pago y determinación de los tributos que le corresponde pagar a cada uno de los contribuyentes. Ejemplo: Pagar el impuesto a la Renta.
- Obligación Formal: Para que el contribuyente pueda cumplir con la obligación de pagar el impuesto, debe realizar una serie de procedimientos y trámites, a esto se le conoce como obligaciones formales, las cuales son indispensables para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

Elementos de la obligación tributaria:

1. El Sujeto Activo o ente Acreedor del Tributo.

El sujeto activo de la obligación tributaria por excelencia es el Estado debido al poder que en él reside. Se considera sujeto activo al titular de la potestad de la imposición, razón por la cual debe establecerse de acuerdo a ley.

2. El Sujeto Pasivo.

Se refiere enfáticamente al deudor de la obligación tributaria. La ley establece quien es individuo obligado a realizar el pago del tributo.

3. Hecho imponible.

Es un hecho jurídico cuya realización da nacimiento a la obligación tributaria, este escenario o hecho imponible exige al individuo conocido sujeto pasivo a presentar y pagar un determinado tributo.

4. La Materia imponible.

Hace referencia a la parte objetiva, tales como el hecho material, un negocio jurídico o cualquier tipo de actividad personal.

5. La Base imponible

Denominada base de medición del tributo, representa la característica esencial del hecho imponible.

- **Formalidad Tributaria**

Moreno (2015) define a La Formalidad Tributaria como aquella actividad económica en la que se respeta y se cumple con las normas determinadas en la Constitución vigente, todo ello se refleja en actividades tales como: La inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, La obtención de Licencia Municipal de Funcionamiento.

La práctica y debido cumplimiento de esta actividad es ciertamente valiosa para ampliar la base de los tributos.

El hecho de ser buenos contribuyentes nos da una serie de beneficios:

- Tener una buena calificación en el sistema financiero.
- Evita pagar moras o tasas excesivas por incumplimiento de pago de créditos otorgados.
- Al ser trabajadores formales se nos brindan una serie de créditos, pues somos clientes atractivos en el mercado.
- Estamos en la posibilidad de exigir que se nos brinden servicios que vayan acorde a nuestras necesidades.

Para que todo ello se cumpla es importante la creación de un sistema tributario que brinde las facilidades de simplicidad y agilidad en los procesos para que así el servicio que brinde al contribuyente sea más dinámico y eficiente, de esta manera la Administración Tributaria disminuirá considerablemente los costos que trae consigo la formalidad; esta labor por parte de Sunat debe ser complementada con el hecho de orientar, difundir y poner en práctica diferentes mecanismos que promuevan la formación de conciencia a todo nivel.

Claro está que debido a que la formalidad trae consigo menores costos, en consecuencia mayores costos para aquellos cuya situación sea informal, pues de esta manera surgirá la necesidad por formalizarse y a la vez la ciudadanía siendo consciente de la importancia captación de los mismos exigirán el cumplimiento de las obligaciones en toda actividad.

1.3.2 Obligaciones Tributarias

Cueva (2007) sostiene: Esta actividad se realiza entre el Estado (el acreedor) y la persona física o jurídica (el deudor tributario) y cuya finalidad es el cumplimiento de la prestación tributaria, el cual al referirse a una obligación como tal puede ser exigida de forma coactiva, es así que el contribuyente asume el deber de realizar el pago, pues así lo establece la ley.

Con el dinero proveniente de la captación de los tributos, que el Estado tiene la posibilidad de solventar y desarrollar obras de mejora para la ciudadanía. A través del cumplimiento de los mismos el contribuyente colabora en la realización de cada servicio que se le es brindado, esto sucede porque el Estado utiliza los recursos provenientes de la captación de los tributos y los invierte en la creación de servicios que se ponen a disposición de la ciudadanía.

Este acto se realiza entre dos partes SUNAT y los contribuyentes en el que cual al acreedor es decir Sunat tiene a cargo la doble responsabilidad de recopilar a través de los montos captados por los impuestos y la de retornarlos a la población a

través de servicios y bienes públicos. Todo ello corresponde a un mecanismo en el cual la realización del hecho de pagar nuestros tributos va de la mano con las disposiciones legales según la cual el contribuyente debe asumirlo y realizarlo, a la vez que la autoridad debe hacer cumplir a cabalidad según el poder que le confiere la ley.

Cuando el contribuyente incumpla con su obligación tributaria, el Estado puede imponerle el pago de una multa, la inhabilitación comercial, o dependiente de la gravedad de la falta o el nivel de omisión puede proceder con el encarcelamiento.

- **Tributos**

Aquel ingreso obtenido por la vía pública que corresponden a las prestaciones monetarias exigidas por la Administración Pública como resultado del hecho porque relaciona el deber de cooperar, y el claro objetivo para lograr conseguir los fondos que se necesitan para el financiamiento de los gastos públicos. Se debe tener claro que el tributo representa el precio que se debe pagar para cubrir los gastos que tiene el gobierno, teniendo en claro que el gobierno no crea riqueza, sino más bien tiene la obligación de promoverla, para ello se establece que los tributos no deben recaer sobre el capital sino sobre el gasto o renta que genere la actividad del contribuyente, de esta manera contribuir al desarrollo de la Nación. Garciolo (2015)

Los ingresos tributarios representan el elemento fundamental que financia a la actividad Estatal. En el Perú, los ingresos tributarios constituyen alrededor del 80% de los ingresos totales del fisco. Ponce y Robles (2016).

El Estado a través de sus órganos de poder tales como el Gobierno Nacional, Regional y Local recibe la captación del pago de los tributos, pues estas entidades están facultadas para recibirlo.

Además se debe tener en cuenta que los tributos son los medios por los que se consigue los recursos que se requieren para financiar gran parte de las obras y de los gastos del sector público.

Los Tributos se clasifican en:

- a) Impuesto: son aquellos tributos exigidos por el Estado a todo aquel que se encuentre en situaciones consideradas como generadoras de la obligación de tributaria. Villegas (2002, p.157)
- b) Contribución: Es el tributo que posee la obligación como acción básica para proveer de ganancias provenientes en la realización de obras que son parte de la función del Estado. Arriola (2000)
- c) Tasa: A diferencia del impuesto, se distingue porque lo que se paga a las entidades del Estado resulta óptimo para aquel que cumple con la cancelación de sus obligaciones, entre ellos tenemos: Los Derechos y licencias. Alvarez (2004)

Impuesto a la Renta.-

El Estado a través del IR afecta la opción de obtener ganancias, todo ello realizado en un período específico de tiempo, para efectos contables se denomina ejercicio gravable.

1. Primera Categoría :

Este se da a través del arriendo y/o alquiler de bienes.

Ejemplo: alquiler de autos, casas y/o edificios.

2. Segunda Categoría :

Este se debe cancelar al momento de cobrar la renta, aquellas ganancias que se obtienen de valores mobiliarios, capitales de inversión.

Ejemplo: Regalías, participaciones de fondos mutuos.

3. Tercera Categoría :

Este se aplica a los montos recaudados que provienen de las personas y empresas que realizan la actividad empresarial. En transcurso del año deben efectuarse 12 pagos a cuenta cada mes.

4. Cuarta Categoría :

Se obtienen por los ingresos que generan las personas por su actividad comercial libre. Ejemplo: Las dietas pertenecientes a los puestos jerárquicos de la empresa y del Estado.

5. Quinta categoría :

Dirigido a la persona natural, cuyas actividades provienen del trabajo personal realizado a manera de dependencia (sueldos, salarios, vacaciones)

Impuesto General a las Ventas.-

Aquí se hace referencia a aquel tributo que afecta de manera general a las operaciones realizadas a nivel comercial, por ser un impuesto que afecta todos las etapas del proceso de comercialización , este impuesto se encuentra gravado en el precio de final de todos los productos, por esta razón es asumido por el consumidor final.

- **Sanciones**

La Sanción Tributaria es la manifestación del ordenamiento jurídico por la realización de acto ilícito tributario, cuyo fin primordial es castigar mediante una pena al infractor. Las sanciones impuestas aplicadas por la Administración Tributaria, excepto las relacionadas a la pena privativa de la libertad. Art.3 del Código Tributario.

1.4. Formulación del Problema

1.4.1 Pregunta General

¿Cuál es la influencia del Comportamiento Tributario en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, Periodo 2016-2017”?

1.4.2 Pregunta Específica

¿Cómo influye la Evasión Tributaria en el pago de los tributos del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, Periodo 2016-2017?

¿De qué forma las infracciones tributarias influyen en el comportamiento Tributario del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, Periodo 2016-2017?

¿De qué manera la formalidad tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, Periodo 2016-2017?

1.5. Justificación

El deficiente manejo de la información a nivel de cultura monetaria políticas orientadas a un cambio sustancial que busca las mejoras constantes a nivel de país, a través de la disminución en la evasión tributaria son razones fundamentales con los que se lucha constantemente en nuestra nación, y es que la ciudadanía opta por incumplir con la realización pertinente de los pagos que les corresponde, esto se refleja en todos los sectores del ámbito empresarial. Campos (2016)

El Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL el cual es el objeto del presente estudio, ha venido desarrollando sus actividades a través del tiempo generando un negocio con un clima agradable en el que la buena atención, el

ambiente acogedor, han sido factores determinantes para considerar este restaurante como atractiva opción para satisfacer nuestro apetito.

Con la presente investigación se pretende demostrar el comportamiento tributario que tiene el El Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, en el desarrollo de su actividad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1.6. Objetivos

1.6.1 Objetivo General:

Determinar de qué manera el comportamiento Tributario influye en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016-2017.

1.6.2. Objetivos Específicos:

Explicar cómo la Evasión Tributaria influye en el cumplimiento del pago de los tributos del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, período 2016-2017.

Determinar de qué forma las infracciones tributarias influyen el comportamiento tributario del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, período 2016-2017.

Demostrar que la formalidad tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, período 2016-2017.

1.7. Hipótesis

1.7.1 Hipótesis General

El Comportamiento Tributario influye en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016-2017

1.7.2 Hipótesis Específica

El cumplimiento del pago de los tributos del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016-2017 influye en la Evasión Tributaria

Las infracciones tributarias influyen en el comportamiento tributario del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016-2017.

La formalidad tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016-2017.

II. METODO

2.1. Diseño de investigación

La investigación es de tipo descriptiva, pues por el diseño descriptivo con el que cuenta hechos para poder describir con precisión el marco en el que se desarrolla. Cuenta con un tipo de investigación cuantitativa, además se utilizan métodos y técnicas estadísticas para realizar su análisis, las mismas se usaran como unidades de medida para las variables de una población. Vara (2015)

El estudio tiene cuenta con el diseño no experimental pues el factor del Comportamiento Tributario predomina y se desenvuelve en un marco real, de tal forma que no posee ninguna alteración.

2.2. Variables, Operacionalización

2.2.1. Variables

V1: Comportamiento Tributario

- Evasión Tributaria.
- Obligación Tributaria.
- formalidad Tributaria.

V2: Obligaciones Tributarias

- Tributo.
- Infracciones.
- Sanciones.

2.2. Variables, Operacionalización

2.2.1. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

| Variables (s) | Definición conceptual | Dimensiones | Definición operacional | Indicadores | Escala de medición |
|---------------------------|--|-----------------------|---|---|--------------------|
| Comportamiento Tributario | Es definido como la forma de conducción adoptada por los individuos al momento de iniciar una actividad económica y cumplir con las obligaciones tributarias | EVASIÓN TRIBUTARIA | Es una actividad ilegal, en la que los contribuyentes no cumplen con pagar el monto del impuesto que le corresponde, lo que se ha medido a través de la entrevista. | <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades de Evasión • Medidas preventivas en contra de la Evasión Tributaria. • Omisión en la entrega de comprobantes de pago. | Ordinal |

| | | | | | |
|--|--|--------------------------|---|--|---------|
| | | OBLIGACIÓN TRIBUTARIA | Es el vínculo entre el ente recaudador y el contribuyente, cuyo objetivo es el cumplimiento del deber tributario. Esta información se obtuvo en la entrevista. | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento en la presentación de las Declaraciones Juradas. • Cumplimiento en el pago de tributos • Cumplimiento en la presentación de Libros y registro Contables | ORDINAL |
| | | FORMALIDAD TRIBUTARIA | Es una actividad económica en la que se debe respetar y cumplir con lo establecido en la ley. Esta información se refleja en los documentos que se recogieron para realizar el Análisis Documentario. | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de Obligaciones Formales • Regimen general • Programas PDT | ORDINAL |

| Variables (s) | Definición conceptual | Dimensiones | Definición operacional | Indicadores | Escala de Medición |
|--------------------------|--|----------------------------------|---|--|--------------------|
| OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | Es el aumento de la capacidad de una economía para producir más bienes y servicios. Para generar un crecimiento sostenido los factores que lo componen deben funcionar simultáneamente. Xavier Sala (2001) | Tributos Administrados por Sunat | Son los diferentes impuestos que debe pagar el contribuyente de acuerdo al regimen en el que se encuentra, Esta información se obtuvo en los documentos que se recopilaron para la Guía Documentaria | <ul style="list-style-type: none"> • Impuestos que administra la SUNAT • Pago de impuestos • Fiscalización por SUNAT | ORDINAL |
| | | INFRACCIONES | Es el incumplimiento por parte del contribuyente de las obligaciones establecidas por ley, relacionadas a los tributos. La información de las infracciones que ha tenido la Empresa se obtuvo en la entrevista. | <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de datos falsos • Información no registrada en Libros Contables • No pagar los tributos en los plazos establecidos • No presentar y/o exhibir la información solicitada por SUNAT | ORDINAL |

| | | | | | |
|--|--|-----------|--|--|---------|
| | | SANCIONES | <p>Debido al incumplimiento de la norma jurídica a través de las infracciones que realiza el contribuyente se le castiga mediante una pena impuesta por la Administración Tributaria a ello se le denomina sanción. Esta información se obtuvo en la entrevista que se les realizó al Gerente y al Contador del Restaurante.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Multa por declaración de cifras y/o datos falsos • Llevar con atraso mayor al permitido los Libros de Contabilidad o Registros • Reparación por el tributo no cancelado a tiempo generando intereses y con posibles comunicados como ordenanzas de pago y cobranza coactiva. | ORDINAL |
|--|--|-----------|--|--|---------|

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

Quezada, L. (2011) aquel grupo de seres que por su esencia misma poseen características importantes cuyos aporten contribuyen directamente con el área de la investigación, es así que esto constituye toda una gama de componentes que poseen toda una serie de cualidades en común.

En este caso la población está conformada por el Gerente y el Contador del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, pues son ellos los indicados para brindarnos la información necesaria para la investigación.

2.3.2. Muestra

Quezada, L. (2012) sostiene que la muestra representa una distinción sin ninguna particularidad al elegir de una parte de la población, de todo esto se estudian características con una gran particularidad, por lo general posee el claro objetivo de brindar dichas características a toda la población.

La muestra estará conformada por toda la población, en este análisis no se aplica muestra ni muestreo.

2.3.2. Criterios de selección

2.3.3. Criterios de exclusión

En este estudio no se tomaron en cuenta otras locales comerciales de Restaurantes.

2.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validez y Confiabilidad.

2.4.1 Técnicas

Para Valderrama, M & León, M. (2010) aquel conjunto de elementos que el analista utiliza con el fin de juntar y obtener los datos que se utilizarán para controlar los indicadores y variables en estudio para verificar la veracidad de la propuesta emitida. A través del aprovechamiento de las técnicas se podrán lograr las metas deseadas, dándole así una solución real al problema.

Las técnicas aprovechadas en este estudio son:

Entrevista: La cual se aplicará al Gerente y Contador del Análisis del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016-2017.

- Análisis documentario: La información que se toma en cuenta proviene de los Estados financieros así como de los Registros Contables.

2.4.2 Instrumentos

- Guía de entrevista: Estará sujeto al Gerente y al Contador, pues estas personas comprenden a la perfección cual es el manejo del negocio, así como también en lo referente al conocimiento de la normativa tributaria, la entrevista tendrá una estructura de 20 preguntas, cuya única finalidad será analizar la Influencia del Comportamiento Tributario en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016-2017.

- Guía de análisis documentario: El cual ha sido necesario para clasificar la información Contable y Tributaria, y así estudiar la Influencia del

Comportamiento Tributario en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016-2017.

2.4.3. Validez y Confiabilidad

La importancia de este punto demuestra el grado en que un instrumento medirá las variables en cuestión. Las preguntas realizadas han sido hechas con sumo cuidado, teniendo muy presente cual es la población del estudio.

Los elementos empleados serán sujetos de estudio para las validaciones por tres profesionales que cuentan con una amplia trayectoria profesional en relación al objetivo de estudio, dichos profesionales poseen la clara intención de ratificar los objetivos ya establecidos de la investigación en concordancia a cada ítem de cada una de las dimensiones.

La certeza con la que cuenta el estudio en mención no se aplicará puesto que no se realizó un análisis estadístico.

2.5 Método de Análisis de datos

Para la evaluación de los datos recabados en las entrevistas brindadas por el Gerente y el Contador del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, se manejarán tablas para que a través de su respuesta e interpretación, y así se pueda apreciar los objetivos de estudio.

Toda la información que se obtenga a través de la Guía de análisis documentario aplicado a la información Contable y Tributaria del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, cuyo fin es determinar las dos variables, por lo que se comentarán de la misma manera en que se muestren.

2.6. Aspectos Éticos

Aquellos utilizados en la investigación, así pues se utiliza desde la recopilación de todos los datos hasta el análisis y así explicar los datos correspondientes de cada dimensión.

2.7 Actividades realizadas

Procedimientos

- **Establecer un adecuado control a los ingresos provenientes de la prestación de servicios.**

Realizar la una acertada utilización de toda norma contable y tributaria al dinero que se obtiene por la brindar los servicios correspondientes por los meses de enero a diciembre de los periodos 2016 y 2017.

- **Realizar la verificación de los comprobantes de pago**

Se hizo un análisis exhaustivo de cada uno de los comprobantes, dando fe que estos han cumplido de manera correcta con lo solicitado en cada requisito y características dado en el artículo 8 del Reglamento de Comprobantes de pago y así puedan ser aceptados como gastos.

- **Establecer una mayor rigurosidad en lo que respecta a las fechas de vencimiento del cronograma de obligaciones mensuales.**

Los documentos vía PDT 0621 IGV-Renta Mensual se deben elaborar los 5 primeros días de cada mes para que se pueda cumplir oportunamente con los plazos y evitar la generación de una multa por realizar declaraciones fuera del plazo establecido por la Administración Tributaria. Hasta el mes de enero de 2017 la empresa ha venido cumpliendo con declarar. Se debe precisar que en el mes de

febrero del periodo 2017 se declaró fuera de plazo según cronograma; las fechas de vencimiento para el 2016 son:

Cronograma de Obligaciones Mensuales - Ejercicio 2016 - RUC: 20525705065

| PERÍODO TRIBUTARIO | ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC |
|-----------------------|-----------------------|
| | 5 |
| Ene-16 | 12 Feb |
| Feb-16 | 14 Mar |
| Mar-16 | 14 Abr |
| Abr-16 | 13 May |
| May-16 | 14 Jun |
| Jun-16 | 14 Jul |
| Jul-16 | 12 Ago |
| Ago-16 | 14 Set |
| Set-16 | 14 Oct |
| Oct-16 | 15 Nov |
| Nov-16 | 15 Dic |
| Dic-16 | 13 Ene |

Y las fechas de vencimiento para el periodo 2017 son:

Cronograma de Obligaciones Mensuales - Ejercicio 2017 RUC: 20525705065

| PERÍODO TRIBUTARIO | ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC |
|-----------------------|-----------------------|
| | 5 |
| Ene-17 | 19 Jul |
| Feb-17 | 19 Jul |
| Mar-17 | 17 Ago |
| Abr-17 | 17 Ago |
| May-17 | 19 Set |
| Jun-17 | 19 Set |
| Jul-17 | 18 Oct |
| Ago-17 | 18 Oct |
| Set-17 | 20 Nov |

| | | |
|--------|--------|--|
| Oct-17 | 20 Nov | |
| Nov-17 | 20 Dic | |
| Dic-17 | 18 Ene | |

- Acogerse a la alternativa que se les brinda a las MYPE de tener que postergar el tiempo determinado para realizar de pago inicial del Impuesto General a las Ventas por tres meses después de presentar su declaración jurada mensual.
- **Realizar el debido escrito correspondiente de los libros y registros contables. Así como también tenerlos actualizados.**

La obligatoriedad de deber llevar correctamente los libros contables de la empresa posee como un referente de los ingresos logrados en el ejercicio anterior y la UIT vigente en el periodo en curso. Restaurant Anticuchería Cero Grados S.R.L.; se encuentra acogida en el Régimen General del Impuesto a la Renta y su volumen de ingresos anuales se encuentra comprendido dentro de las 300 UIT (S/ 1' 215,000 teniendo como referencia que el valor de la UIT en el año 2017 es de S/ 4,050

El plazo máximo de atrasado permitido para la empresa es de 3 meses. Se deberá cumplir para estar al día y no tener ningún inconveniente ante una posible fiscalización de SUNAT.

- **Aplicar correctamente el Régimen Laboral de sus trabajadores.**
- La empresa tiene registrado a 16 trabajadores y 09 colaboradores que no se están registrados en la planilla electrónica del negocio ya que las salidas de efectivo que se realicen por ellos no deberán ser deducibles para la determinación del Impuesto a la Renta, es así que al no haber un manera de comprobarlo (boletas de pago, T-registro, ni constancia de presentación laboral) para que sea realizado como un gasto para el negocio. Sumado a esto, esta no admisión de colaboradores en el T-registro le va a ocasionar una sanción a nivel al negocio.

- **Liquidación mensual para efectos de la determinación del Impuesto General a las Ventas.**

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Este grava todos los niveles del proceso productivo, está dirigida a ser realizado por el consumidor final, de esta manera eso se verá reflejado en el precio de compra de los productos que adquiere.

IGV = Valor de Venta X 18%

Período tributario: Enero-2016-2017

| ENERO | PERIODO 2016 | | | PERIODO 2017 | | |
|---------------------------------------|-----------------------|------------|--------------|-----------------------|------------|--------------|
| | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL |
| VENTAS | 94,946.00 | 17,090.28 | 112,036.28 | 88,925.00 | 16,006.50 | 104,931.50 |
| COMPRAS | 79,390.00 | 14,290.20 | 93,680.20 | 75,948.00 | 13,670.64 | 89,618.64 |
| IGV A PAGAR | | 2,800 | | | 2,336 | |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | - | | | 0 | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | | 2,800 | | | 2,336 | |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: Según la liquidación de impuestos del mes de enero de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de IGV de S/2,800 para el año 2016 y S/2,336 para el año 2017 teniendo una variación de S/464 en aumento para este periodo.

Período tributario: Febrero 2016-2017

| FEBRERO | PERIODO 2016 | | | PERIODO 2017 | | |
|-------------------------------|----------------|-----------|-----------|----------------|-----------|-----------|
| | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL |
| VENTAS | 81,488.00 | 14,667.84 | 96,155.84 | 69,393.00 | 12,490.74 | 81,883.74 |
| COMPRAS | 76,010.00 | 13,681.80 | 89,691.80 | 55,327.00 | 9,958.86 | 65,285.86 |
| IGV A PAGAR | | 986 | | | 2,532 | |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | 0 | | | 0 | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | | 986 | | | 2,532 | |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: Con respecto a la liquidación de impuestos del mes de febrero de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de IGV de S/986 para el año 2016 y S/2,532 para el año 2017 y teniendo una variación de S/1,546 como aumento para este periodo.

Período tributario: Marzo 2016-2017

| MARZO | PERIODO 2016 | | | PERIODO 2017 | | |
|-------------------------------|----------------|-----------|-----------|----------------|----------|-----------|
| | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL |
| VENTAS | 81,372.00 | 14,646.96 | 96,018.96 | 22,572.00 | 4,062.96 | 26,634.96 |
| COMPRAS | 70,034.00 | 12,606.12 | 82,640.12 | 31,046.00 | 5,588.28 | 36,634.28 |
| IGV A PAGAR | | 2,041 | | | -1,525 | |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | 0 | | | 0 | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | | 2,041 | | | -1,525 | |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: Según la liquidación de impuestos del mes de marzo de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de IGV de S/2,041 para el año 2016 y un crédito a favor de -S/1,525 para el año 2017; significa que el saldo a favor se arrastra para el mes siguiente, siendo para el mes de abril del 2017.

Período tributario: Abril 2016-2017

| ABRIL | PERIODO 2016 | | | PERIODO 2017 | | |
|-------------------------------|----------------|-----------|-----------|----------------|----------|-----------|
| | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL |
| VENTAS | 83,475.00 | 15,025.50 | 98,500.50 | 30,007.00 | 5,401.26 | 35,408.26 |
| COMPRAS | 67,229.00 | 12,101.22 | 79,330.22 | 42,537.00 | 7,656.66 | 50,193.66 |
| IGV A PAGAR | | 2,924 | | | -2,255 | |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | 0 | | | -1,525 | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | | 2,924 | | | -3,781 | |

Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia

Nota: Con respecto a la liquidación de impuestos del mes de abril de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de IGV de S/2,924 para el año 2016 y un crédito a favor de -S/3,781 para el año 2017; significa que el saldo a favor se arrastra para el mes siguiente, siendo para el mes de mayo del 2017.

Período tributario: Mayo 2016-2017

| MAYO | PERIODO 2016 | | | PERIODO 2017 | | |
|-------------------------------|----------------|-----------|------------|----------------|----------|-----------|
| | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL |
| VENTAS | 87,198.00 | 15,695.64 | 102,893.64 | 44,548.00 | 8,018.64 | 52,566.64 |
| COMPRAS | 71,632.00 | 12,893.76 | 84,525.76 | 52,222.00 | 9,399.96 | 61,621.96 |
| IGV A PAGAR | | 2,802 | | | -1,381 | |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | 0 | | | -3,781 | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | | 2,802 | | | -5,162 | |

Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia

Nota: Según la liquidación de impuestos del mes de mayo de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de IGV de S/2802 para el año 2016 y un crédito a favor de -S/5,162 para el año 2017; significa que el saldo a favor se arrastra para el mes siguiente, siendo para el mes de junio del 2017.

Período tributario: Junio 2016-2017

| JUNIO | PERIODO 2016 | | | PERIODO 2017 | | |
|---------------------------------------|----------------|-----------|-----------|----------------|-----------|-----------|
| | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL |
| VENTAS | 79,785.00 | 14,361.30 | 94,146.30 | 62,819.00 | 11,307.42 | 74,126.42 |
| COMPRAS | 65,773.00 | 11,839.14 | 77,612.14 | 53,835.00 | 9,690.30 | 63,525.30 |
| IGV A PAGAR | | 2,522 | | | 1,617 | |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | 0 | | | -5,162 | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | | 2,522 | | | -3,545 | |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: Según la liquidación de impuestos del mes de junio de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de IGV de S/2522 para el año 2016 y un crédito a favor de - S/3,545 para el año 2017; significa que el saldo a favor se arrastra para el mes siguiente, siendo para el mes de julio del 2017.

Período tributario: Julio 2016-2017

| JULIO | PERIODO 2016 | | | PERIODO 2017 | | |
|---------------------------------------|----------------|-----------|------------|----------------|-----------|------------|
| | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL |
| VENTAS | 85,104.00 | 15,318.72 | 100,422.72 | 87,415.00 | 15,734.70 | 103,149.70 |
| COMPRAS | 74,985.00 | 13,497.30 | 88,482.30 | 57,539.00 | 10,357.02 | 67,896.02 |
| IGV A PAGAR | | 1,821.42 | | | 5,377.68 | |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | 0 | | | -3,545 | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | | 1,821 | | | 1,833 | |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: En la liquidación de impuestos del mes de julio de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de IGV de S/1,821 para el año y S/1,833 para el año 2017 y teniendo una variación de S/12 como aumento para este periodo.

Período tributario: Agosto 2016-2017

| AGOSTO | PERIODO 2016 | | | PERIODO 2017 | | |
|-------------------------------|----------------|-----------|-----------|----------------|-----------|------------|
| | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL |
| VENTAS | 80,273.00 | 14,449.14 | 94,722.14 | 87,352.00 | 15,723.36 | 103,075.36 |
| COMPRAS | 69,941.00 | 12,589.38 | 82,530.38 | 69,017.00 | 12,423.06 | 81,440.06 |
| IGV A PAGAR | | 1,860 | | | 3,300 | |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | 0 | | | 0 | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | | 1,860 | | | 3,300 | |

Fuente: Liquidación de Impuestos

Elaboración propia

Nota: En la liquidación de impuestos del mes de agosto de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de IGV de S/1,860 para el año y S/3,300 para el año 2017 y teniendo una variación de S/1440 como aumento para este periodo.

Período tributario: Setiembre 2016-2017

| SETIEMBRE | PERIODO 2016 | | | PERIODO 2017 | | |
|-------------------------------|----------------|-----------|-----------|----------------|-----------|-----------|
| | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL |
| VENTAS | 78,260.00 | 14,086.80 | 92,346.80 | 71,734.00 | 12,912.12 | 84,646.12 |
| COMPRAS | 65,346.00 | 11,762.28 | 77,108.28 | 81,547.00 | 14,678.46 | 96,225.46 |
| IGV A PAGAR | | 2,325 | | | -1,766 | |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | 0 | | | 0 | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | | 2,325 | | | -1,766 | |

Fuente: Liquidación de Impuestos

Elaboración propia

Nota: Con respecto a la liquidación de impuestos del mes de setiembre de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de IGV de S/2,325 para el año 2016 y 2016 y un crédito a favor de -S/1,766 para el año 2017; significa que el saldo a favor se arrastra para el mes siguiente, siendo para el mes de octubre del 2017.

Período tributario: Octubre 2016-2017

| OCTUBRE | PERIODO 2016 | | | PERIODO 2017 | | |
|-------------------------------|-----------------------|------------|--------------|-----------------------|------------|--------------|
| | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL |
| VENTAS | 80,277.00 | 14,449.86 | 94,726.86 | 60,111.00 | 10,819.98 | 70,930.98 |
| COMPRAS | 64,525.00 | 11,614.50 | 76,139.50 | 126,270.00 | 22,728.60 | 148,998.60 |
| IGV A PAGAR | | 2,835 | | | -11,909 | |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | 0 | | | -1,766 | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | | 2,835 | | | -13,675 | |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: En la liquidación de impuestos del mes de octubre de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de IGV de S/2,835 para el año 2016 y un crédito a favor de -S/13,675 para el año 2017; significa que el saldo a favor se arrastra para el mes siguiente, siendo para el mes de noviembre del 2017.

Período tributario: Noviembre 2016-2017

| NOVIEMBRE | PERIODO 2016 | | | PERIODO 2017 | | |
|-------------------------------|-----------------------|------------|--------------|-----------------------|------------|--------------|
| | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL |
| VENTAS | 89,223.00 | 16,060.14 | 105,283.14 | 50,611.00 | 9,109.98 | 59,720.98 |
| COMPRAS | 71,331.00 | 12,839.58 | 84,170.58 | 54,069.00 | 9,732.42 | 63,801.42 |
| IGV A PAGAR | | 3,221 | | | -622 | |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | 0 | | | -13,675 | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | | 3,221 | | | -14,297 | |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: En la liquidación de impuestos del mes de noviembre de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de IGV de S/3,221 para el año 2016 y un crédito a favor de -S/14,297 para el año 2017; significa que el saldo a favor se arrastra para el mes siguiente, siendo para el mes de diciembre del 2017

Período tributario: Diciembre 2016-2017

| DICIEMBRE | PERIODO 2016 | | | PERIODO 2017 | | |
|-------------------------------|----------------|-----------|------------|----------------|-----------|------------|
| | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL | BASE IMPONIBLE | IGV | TOTAL |
| VENTAS | 109,607.00 | 19,729.26 | 129,336.26 | 100,180.00 | 18,032.40 | 118,212.40 |
| COMPRAS | 91,157.00 | 16,408.26 | 107,565.26 | 58,138.00 | 10,464.84 | 68,602.84 |
| IGV A PAGAR | | 3,321 | | | 7,568 | |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | 0 | | | -14,297 | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | | 3,321 | | | -6,730 | |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: Con respecto a la liquidación de impuestos del mes de setiembre de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de IGV de S/3,321 para el año 2016 y 2016 y un crédito a favor de -S/6,730 para el año 2017; significa que el saldo a favor se arrastra para el mes siguiente, siendo para el mes de enero del 2018.

- **Considerar los pagos de intereses por mora y las multas como gastos no deducibles para el cálculo de la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría.**

Cabe señalar que las sanciones tributarias son no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría. Además, en relación de lo que hace mención la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, se tendrá que no existe ningún diferido, por ende, no aparecerá en el Estado de Situación Financiera un Activo Diferido. Se adicionarán estos gastos y posteriormente pagar el impuesto respectivo.

- Realizar la correcta determinación mediante el siguiente esquema.

| | |
|-----|--|
| | RENDA BRUTA |
| (-) | GASTOS |
| (=) | RENDA NETA |
| (+) | ADICIONES |
| (-) | DEDUCCIONES |
| (-) | PÉRDIDAS TRIBUTARIAS COMPENSABLES |
| (=) | RENDA NETA IMPONIBLE |
| | IMPUESTO RESULTANTE |
| (-) | CRÉDITOS |
| (=) | SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE |

La tasa del Impuesto a la Renta a considerar para el ejercicio 2017 es del 29.5%.

De esta manera el Restaurant Anticuchería S.R.L podrán no realizar sus pagos a cuenta y/o modificar su coeficiente según lo dispuesto en el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Eso sí, la empresa seguirá determinando la Renta Neta conforme a las normas del Régimen General.

$$\text{Valor de Venta} + \text{IGV} = \text{Precio de Venta}$$

- **Liquidación mensual para determinar el Impuesto a cuenta de Renta tercera categoría.**

| <u>ENERO</u> | PERIODO 2016 | PERIODO 2017 |
|----------------------------|----------------|----------------|
| | BASE IMPONIBLE | BASE IMPONIBLE |
| VENTAS | 94,946.00 | 88,925.00 |
| COEFICIENTE | 1.50% | 1.50% |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | 1,424 | 1,334 |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: Con respecto a la liquidación de impuestos del mes de enero de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de Renta de S/1,424 para el año 2016 y S/1,334 para el año 2017.

| <u>FEBRERO</u> | PERIODO 2016 | PERIODO 2017 |
|----------------------------|----------------|----------------|
| | BASE IMPONIBLE | BASE IMPONIBLE |
| VENTAS | 81,488.00 | 69,393.00 |
| COEFICIENTE | 1.50% | 1.50% |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | 1,222 | 1,041 |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: En la liquidación de impuestos del mes de febrero de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de Renta de S/1,222 para el año 2016 y S/1,041 para el año 2017.

| <u>MARZO</u> | PERIODO 2016 | PERIODO 2017 |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| | BASE IMPONIBLE | BASE IMPONIBLE |
| VENTAS | 81,372.00 | 22,572.00 |
| COEFICIENTE | 1.50% | 1.50% |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | 1,221 | 339 |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: Según la liquidación de impuestos del mes de marzo de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de Renta de S/1,221 para el año 2016 y S/339 para el año 2017.

| <u>ABRIL</u> | PERIODO 2016 | PERIODO 2017 |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| | BASE IMPONIBLE | BASE IMPONIBLE |
| VENTAS | 83,475.00 | 30,007.00 |
| COEFICIENTE | 1.50% | 1.50% |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | 1,252 | 450 |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: En la liquidación de impuestos del mes de abril de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de Renta de S/1,252 para el año 2016 y S/450 para el año 2017.

| <u>MAYO</u> | PERIODO 2016 | PERIODO 2017 |
|----------------------------|----------------|----------------|
| | BASE IMPONIBLE | BASE IMPONIBLE |
| VENTAS | 87,198.00 | 44,548.00 |
| COEFICIENTE | 1.50% | 1.50% |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | 1,308 | 668 |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: Respecto a la liquidación de impuestos del mes de mayo de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de Renta de S/1,308 para el año 2016 y S/668 para el año 2017.

| <u>JUNIO</u> | PERIODO 2016 | PERIODO 2017 |
|----------------------------|----------------|----------------|
| | BASE IMPONIBLE | BASE IMPONIBLE |
| VENTAS | 79,785.00 | 62,819.00 |
| COEFICIENTE | 1.50% | 1.50% |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | 1,197 | 942 |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: En la liquidación de impuestos del mes de junio de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de Renta de S/1,197 para el año 2016 y S/942 para el año 2017.

| <u>JULIO</u> | PERIODO 2016 | PERIODO 2017 |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| | BASE IMPONIBLE | BASE IMPONIBLE |
| VENTAS | 85,104.00 | 87,415.00 |
| COEFICIENTE | 1.50% | 1.50% |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | 1,277 | 1,311 |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: En la liquidación de impuestos del mes de julio de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de Renta de S/1,277 para el año 2016 y S/1,311 para el año 2017.

| <u>AGOSTO</u> | PERIODO 2016 | PERIODO 2017 |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| | BASE IMPONIBLE | BASE IMPONIBLE |
| VENTAS | 80,273.00 | 87,352.00 |
| COEFICIENTE | 1.50% | 1.50% |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | 1,204 | 1,310 |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: En la liquidación de impuestos del mes de agosto de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de Renta de S/1,204 para el año 2016 y S/1,310 para el año 2017.

| SETIEMBRE | PERIODO 2016 | PERIODO 2017 |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | BASE IMPONIBLE | BASE IMPONIBLE |
| VENTAS | 78,260.00 | 71,734.00 |
| COEFICIENTE | 1.50% | 1.50% |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | 1,174 | 1,076 |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: Respecto a la liquidación de impuestos del mes de setiembre de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de Renta de S/1,174 para el año 2016 y S/1,076 para el año 2017.

| OCTUBRE | PERIODO 2016 | PERIODO 2017 |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | BASE IMPONIBLE | BASE IMPONIBLE |
| VENTAS | 80,277.00 | 60,111.00 |
| COEFICIENTE | 1.50% | 1.50% |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | 1,204 | 902 |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: En la liquidación de impuestos del mes de octubre de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de Renta de S/1,204 para el año 2016 y S/902 para el año 2017.

| NOVIEMBRE | PERIODO 2016 | PERIODO 2017 |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | BASE IMPONIBLE | BASE IMPONIBLE |
| VENTAS | 89,223.00 | 50,611.00 |
| COEFICIENTE | 1.50% | 1.50% |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | 1,338 | 759 |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: En la liquidación de impuestos del mes de noviembre de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de Renta de S/1,338 para el año 2016 y S/759 para el año 2017.

| DICIEMBRE | PERIODO 2016 | PERIODO 2017 |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | BASE IMPONIBLE | BASE IMPONIBLE |
| VENTAS | 109,607.00 | 100,180.00 |
| COEFICIENTE | 1.50% | 1.50% |
| SALDO A FAVOR MES ANTERIOR | | |
| TOTAL PAGO O SALDO A FAVOR | 1,644 | 1,503 |

*Fuente: Liquidación de Impuestos
Elaboración propia*

Nota: En la liquidación de impuestos del mes de diciembre de los periodos 2016 y 2017 se muestra una deuda de Renta de S/1,664 para el año 2016 y S/1,503 para el año 2017.

III. RESULTADOS

Objetivo 01:

Explicar cómo el buen comportamiento tributario influye en la no evasión tributaria del Restaurant Anticuchería Cero Grados S.R.L. en el periodo 2016 - 2017.

Tabla 01

| | SI | NO |
|--|----|----|
| ¿Cuándo la empresa genera una venta entrega comprobantes de pago? | X | |

Fuente: Entrevista

Interpretación:

La actividad del Restaurant Anticuchería Cero Grados S.R.L. están sustentados con la emisión de comprobantes de pago y la empresa emite facturas y boletas de pago; teniendo la supervisión y revisión de la persona responsable de la emisión del comprobante.

Cárdenas (2010) afirma que un comprobante de pago permite que el impuesto que todos pagamos por la compra realizada sea declarado oportunamente y en algunos casos permite la deducción del Impuesto a la Renta.

Es importante que los negocios mantengan un comportamiento formal, para evitar sanciones como el cierre pero solo por un período de sus establecimientos.

Tabla 02

¿Qué tipo de Comprobante entrega?

Facturas, Boletas de Venta, Nota de Crédito y Débito de ser el caso.

Fuente: Entrevista

Interpretación:

En la tabla 02, se puede verificar que cumplen con entregar los comprobantes de pago, pues al ser conscientes que de esa manera respaldan la realización de cada operación comercial, dejando constancia del monto que se ha pagado y de los impuestos que corresponde pagar. Y de esta manera cumple con la Obligación formal establecida por el Código Tributario.

Tabla 03

¿Usted revisa las liquidaciones de Declaración mensual o le transfiere toda la responsabilidad al Contador?

Se le da toda la información para que la procese y cuando ya tiene la Liquidación hecha, me la envía para verificarla antes de realizar el pago correspondiente, para saber cómo estuvieron las ventas de ese mes, cuánto fué lo que se vendió y estimar la proyección del mes siguiente.

Fuente: Entrevista

Interpretación:

La participación activa del gerente en las operaciones contables que se realizan en el restaurante contribuye a que el tipo de manejo que se realiza se haga dentro marco legal, respetando las normas tributarias, creando una imagen de buen contribuyente.

Objetivo 02:

Determinar de qué forma las infracciones influyen en el comportamiento tributario del Restaurant Anticuchería Cero Grados S.R.L. período 2016 – 2017.

Tabla 04

| | SI | NO |
|--|----|----|
| ¿Ha incurrido en infracciones la empresa? | X | |

Fuente: Entrevista

Interpretación

En la tabla 04, El Restaurant Anticuchería Cero Grados S.R.L. si ha incurrido en una infracción en el mes de febrero del 2017, al “no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos”. Dicha falta se debió un error cometido por ambas partes, pero se ha tenido en cuenta para no volver a cometer una falla similar en lo posterior, pues son conscientes que cuando se detecta que el contribuyente, en más de un período tributario serán sancionados por SUNAT.

Tabla 05

| | SI | NO |
|--|----|----|
| ¿La Empresa fue notificada en una fiscalización definitiva o parcial? | | X |

Fuente: Entrevista

Interpretación

Aquí se aprecia que El Restaurant Anticuchería Cero Grados S.R.L. no ha sido aún fiscalizada por SUNAT durante su tiempo de operaciones.

Todas ellas son situaciones que de llegar a realizarse afectarían el buen comportamiento tributario del Restaurant.

Objetivo 03:

Demostrar que la formalidad tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados S.R.L periodo 2016 – 2017.

Tabla 06

| | SI | NO |
|--|----|----|
| ¿Cumple con el cronograma de obligaciones tributarias entregadas por SUNAT? | X | |

Fuente: Entrevista

Interpretación

Aquí El Restaurant Anticuchería Cero Grados S.R.L. sí cumple según lo dispuesto.

Una de las mediciones importantes para ver el nivel de formalidad de un negocio es verificando el nivel de cumplimiento , y así el Restaurant Anticuchería Cero Grados un negocio en aras de crecimiento tiene muy presente la importancia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que le corresponde, pues son conscientes que la seriedad y el compromiso que proyecta el negocio en sus operaciones comerciales son necesarios para adquirir una imagen que refleje cumplimiento de sus obligaciones formales y confianza hacia todos sus clientes.

Tabla 05

| | SI | NO |
|--|----|----|
| ¿Capacita a su personal sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias? | X | |

Fuente: Entrevista

Interpretación

El Restaurant Anticuchería Cero Grados S.R.L. capacita a su personal responsable del área contable en la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias asistiendo a las charlas que brinda la superintendencia de administración tributaria.

La gerencia tiene claro que como todo negocio es relevante capacitar de forma constante y oportuna al personal que forma parte de su equipo de trabajo, pues mediante ello se logra que el personal se mantenga actualizado acerca de las modificaciones y cambios que se realizan en la norma y de esta manera se pueda evitar o en lo posible contrarrestar la posibilidad de cometer errores en el manejo de los documentos contables.

IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Objetivo 1: Explicar cómo la Evasión tributaria influye en el cumplimiento de pago de los tributos del restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, período 2016-2017?

Según los resultados obtenidos y recabados por el instrumento de la entrevista a la Gerencia y al Contador indican que todos los ingresos por la actividad que realiza la empresa Restaurant Anticuchería Cero Grados S.R.L.; teniendo la supervisión y revisión de la persona responsable de la emisión del comprobante. Según la teoría “La evasión tributaria es una actividad ilegal, mediante ella los contribuyentes disminuyen la cantidad del impuesto, que le corresponde pagar. El monto del impuesto evadido podría ser parcial o total”. Yáñez (2008). En referencia a la transgresión de la ley tributaria. Pues ello implica la vulnerabilidad de la Legislación Tributaria vigente. La empresa al emitir sus comprobantes de

pago indica que todos sus ingresos son registrados en el Registro de Ventas y por ende la liquidación respectiva del pago de los tributos de manera mensual, por lo tanto no está cometiendo Evasión Tributaria. Se explica que el cumplimiento del pago cuando la empresa haya realizado un acto ilícito, acción la cual no ha sido realizada por la empresa.

Objetivo 2: Determinar de qué forma las infracciones tributarias influyen el comportamiento tributario del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, período 2016-2017.

Se observa que la empresa Restaurant Anticuchería Cero Grados S.R.L. si ha incurrido en una infracción en el mes de febrero del 2017, al “no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos”.

Según “la Infracción Tributaria es el incumplimiento por parte de un contribuyente de las obligaciones legales, reglamentarias o administrativas, referidas a los tributos establecidos en el sistema impositivo, por lo cual se sanciona a quienes sean responsables de tal incumplimiento”. García (2010)

Por los resultados obtenidos del instrumento Guía documentaria y Guía de entrevista indica que si ha tenido una infracción de incumplimiento, determinando que estas infracciones tributarias influyen en el comportamiento tributario.

Objetivo 3: Demostrar que la formalidad tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, período 2016-2017.

Moreno (2015) define a La Formalidad Tributaria como aquella actividad económica en la que se respeta y se cumple con las normas determinadas en la Constitución vigente, todo ello se refleja en actividades tales como: La inscripción y la obtención de Licencia, la presentación de las Declaraciones Juradas de impuestos en la fecha que le corresponde.

El resultado realizado a través del instrumento Guía de entrevista determina que la Empresa es formal, pues cumple las normas legales tributarias y de formalidad y esto queda reflejado en el Registro Único de Contribuyente.

Hipótesis 1:

El cumplimiento del pago de los tributos del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016-2017 influye en la Evasión Tributaria.

El resultado obtenido a través de las entrevistas nos demuestra que el Restaurant Anticuchería Cero Grados si cumple con el pago de sus tributos por ende se descarta que cometan Evasión Tributaria, dando por aceptada la hipótesis.

Hipótesis 2:

Las infracciones tributarias influyen en el comportamiento tributario del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016-2017.

En el desarrollo del objetivo 2 determina que las infracciones tributarias influyen en el comportamiento tributario de la empresa analizada en la investigación de manera significativa dando por aceptada la hipótesis.

En el período analizado su comportamiento tributario se vió afectado por la infracción que cometieron al no declarar en la fecha que le corresponde según su cronograma de pago.

Hipótesis 3:

La formalidad tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016-2017.

En el objetivo número 3 demuestra que la formalidad tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa de manera significativa y se da por aceptada la hipótesis.

V. CONCLUSIONES

El restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, concluye en que sus ingresos por la venta de servicios del restaurant, están sustentados en brindar comprobantes de pago, teniendo la supervisión y revisión de la persona.

Se demuestra que la empresa si ha incurrido en una infracción en el mes de febrero del 2017, lo cual no representa un acto regular cometido por la empresa pero si deja de cumplir con su obligación tributaria de presentación de declaraciones determinativas

Se determina que la empresa si cumple con el cronograma de obligaciones tributarias según lo dispuesto en el resultado utilizando el instrumento Guía de entrevista determina que la Empresa es formal, pues cumple las normas legales tributarias y de formalidad y esto se refleja en lo que tienen.

VI.RECOMENDACIONES

Realizar un correcto planeamiento Tributario, pues a través de esta herramienta se podrá optimizar los recursos con los que cuenta la Empresa y de esta manera lograr obtener beneficios tributarios en las operaciones que se realizan.

Se recomienda a la empresa tenga un control interno que supervise de manera minuciosa y que utilice un sistema informático en la emisión y procesamiento de comprobantes de pago, así mismo afiliarse a un sistema de post que facilite la opción de pago para los clientes.

Que el área contable procese la información de liquidación de tributos de manera oportuna a la gerencia para que planifique y programe los pagos de los tributos resultantes y así evitar contratiempos en la presentación y declaración de tributos.

Se recomienda tener actualizada la documentación formal para posibles fiscalizaciones e intervenciones de las instituciones competentes y evitar multas e infracciones impuestas por la desactualización o no presentación de documentos formales

REFERENCIAS

- Arias M & Torres M. (2015) *Análisis del Comportamiento Tributario de los contribuyentes del mercado de artículos varios ubicado en la Parroquia Bolívar de la ciudad de Guayaquil en el periodo 2013-2014. (Tesis de pregrado). Carrera de Contabilidad y Auditoría, universidad Politécnica Salesiana- Guayaquil.*
- Carrera N. & Gaibor M. (2010) *Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto a control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias” (tesis de grado). Escuela Superior Politécnica del Litoral, facultad de Economía y Negocios.*
- Aguirre A. & Silva T. *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013”. (Tesis de pregrado) Facultad de Ciencias Económicas de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego Trujillo.*
- Marquina C. (2014) *Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT –Intendencia Lima en el periodo 2013. (Tesis de pregrado) Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Trujillo.*
- Burga A. (2015) *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014. (Tesis de pregrado) Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras. Universidad de San Martín de Porres.*
- Salazar B. (2010) *Creación de un modelo de sistema tributario para contrarrestar la informalidad de las MYPES en el departamento de Piura (Tesis de pregrado) ESAN.*
- Villegas, Héctor B. y otros “La evasión fiscal en la Argentina” DF – T.XXIII, pag.337 Buenos Aires, Argentina, Ed La Ley.
- Balcázar, Julio. (2010). *Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga. (Tesis de pregrado). Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador.*

- Aguirre, A. (2013). "Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los alrededores del mercado Mayorista del Distrito de Trujillo". Recuperada de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/145/1/AGUIRRE_ANICLAU_DIA_EVASION_TRIBUTARIA_COMERCIANTES.pdf.
- Aquino, M. (2008). "La Evasión Fiscal: Origen y Medidas de Acción para Combatirla. Instituto de Estudios Fiscales, España". Recuperado de http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2008_13.pdf.
- Azabache, E. (2008). "Evasión Tributaria en la Industria de calzado en el distrito del Porvenir - Trujillo (2006-2007)". Recuperada de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf.
- Barrantes, L. y Santos, L. (2013). En su tesis titulada: "El Planeamiento Tributario y la Determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013", presentada a la Universidad Privada Antenor Orrego.
- Benites, E. y Del Campo, A. (2015). En su tesis titulada: "El Planeamiento Tributario como herramienta para afrontar la Fiscalización Tributaria en la empresa Omega SAC, Trujillo año 2014-2015", presentada a la Universidad Privada Antenor Orrego.

ANEXOS

Anexo 01

ESCUELA DE CONTABILIDAD

INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA

“INFLUENCIA DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL RESTAURANT ANTICUCHERIA CERO GRADOS SRL, PERIODO 2016-2017”

Aplicada al Gerente del Restaurant.

Para la presente entrevista se plantearon las siguientes preguntas considerando los indicadores de las dimensiones:

VARIABLE: COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO

DIMENSIÓN: EVASIÓN TRIBUTARIA

1. ¿Cuándo la empresa genera una venta entrega comprobantes de pago?
Respuesta: Sí, efectivamente entregamos comprobantes de pago.
2. ¿Qué tipo de comprobantes de pago entrega?
Respuesta: Facturas, Boletas de Venta, Nota de Crédito y Débito de ser el caso.
3. ¿Usted revisa las Liquidaciones de Declaración mensual o le transfiere o le transfiere toda la responsabilidad al Contador?
Respuesta: Le transfiero la responsabilidad al Contador, para que se encargue de procesar la información y cuando ya tiene la liquidación hecha, me la envía para verificarla antes de realizar el pago correspondiente, para saber cómo se estuvieron las ventas ese mes,

cuánto fue lo que se vendió y de esta manera poder estimar la proyección del mes siguiente.

DIMENSIÓN: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

4. ¿Las Declaraciones mensuales las realiza dentro del plazo establecido por SUNAT?

Respuesta: Sí, claro.

5. ¿Mantiene al día pagos?

Respuesta: Sí, porque considero que es una carta de presentación de la Empresa mantenernos dentro de la formalidad, y dentro de los parámetros de vencimiento de las obligaciones formales de la SUNAT.

6. ¿De qué manera se involucra con la información llevada en el mes para ser manejada en la Contabilidad?

Respuesta: El control de las facturas de venta lo realizo yo, porque tenemos clientes potenciales a los que se les ofrece descuentos , como política para lograr fidelizarlos, es por ello que manejo directamente el área de ventas.

DIMENSIÓN: FORMALIDAD TRIBUTARIA

7. ¿Cumple con realizar sus pagos en las fechas indicadas por SUNAT?

Respuesta: Sí.

8. ¿En qué Regimen Tributario está su negocio?

Respuesta: En el Regimen General.

9. ¿Capacita a su personal sobre la importancia de cumplir con las Obligaciones Tributarias?

Respuesta: El personal Contable se mantiene constantemente actualizado y si se trata de capacitaciones la empresa asume parte de los gastos.

VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DIMENSIÓN: TRIBUTOS

10. ¿Qué tributos declara y paga la empresa?
Respuesta: El SNP, Renta de cuarta y Essalud.
11. ¿Qué impuestos paga según su regimen?
Respuesta: IGV, Renta de tercera categoría, también pagamos renta de primera categoría por el alquiler del local.
12. ¿Cumple con el pago de Retenciones, percepciones y detracciones de ser el caso de algún proveedor?
Respuesta: Sí cuando compramos los tributos y hay percepciones automáticamente lo carga y cuando se trata de realizar pago de Detracciones por algún servicio lo pagamos sino no podríamos utilizar esas facturas dentro del mes.

DIMENSIÓN: INFRACCIÓN

13. ¿En qué tipo de Infracciones ha incurrido su Empresa?
Respuesta: Nosotros declaramos dentro del mes, pero en el momento que no contamos con el dinero suficiente para poder cumplir el monto total del pago de los tributos, nos retrasamos con el pago y esto es lo que genera una infracción pero no amerita una multa porque cumplimos con declararlo en la fecha indicada.
14. ¿Qué pasa con la Empresa si declara datos o cifras falsos?
Respuesta: Estaríamos incurriendo en una falta grave y tendríamos que pagar una multa.
15. ¿La Empresa ha sido notificada por haber incumplido en el pago de algún tributo?
Respuesta: Sí hemos recibido una notificación.
16. ¿La Empresa ha sido notificada en una fiscalización definitiva o parcial?
Respuesta: Hasta el momento no.

DIMENSIÓN: SANCIÓN

17. ¿La Empresa ha tenido reparos en alguna fiscalización de SUNAT?

Respuesta: No hemos hecho reparos Tributarios.

18. ¿Qué multas ha pagado?

Respuesta: En el 2'17 cuando presentamos la Declaración fuera de fecha.

19. ¿Ha recibido notificaciones de Ordenanza de Pago o Cobranza Coactiva?

Respuesta: Sí revimos una notificación de Orden de pago.

20. ¿Cuántas Contingencias Tributarias ha tenido la Empresa desde el año 2016 hasta el 2017?

Respuesta: Ninguna Contingencia.

Anexo 02



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE CONTABILIDAD

INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA

“INFLUENCIA DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL RESTAURANT ANTICUCHERIA CERO GRADOS SRL, PERIODO 2016-2017”

Aplicada al Contador del Restaurant.

Para la presente entrevista se plantearon las siguientes preguntas considerando los indicadores de las dimensiones:

VARIABLE: COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO

DIMENSIÓN: EVASIÓN TRIBUTARIA

1. ¿Cuándo la empresa genera una venta entrega comprobantes de pago?
Respuesta: Sí, a toda venta realizada se emite su respectivo comprobante de pago.
2. ¿Qué tipo de comprobantes de pago entrega?
Respuesta: Se emiten facturas, boletas de venta, N.C y N.D
3. ¿Usted revisa las Liquidaciones de Declaración mensual o le transfiere o le transfiere toda la responsabilidad a su Asistente?
Respuesta: Cuento con asistentes que se encargan de procesar la información, claro está que lo hacen bajo mi supervisión.

DIMENSIÓN: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

4. ¿Las Declaraciones mensuales las realiza dentro del plazo establecido por SUNAT?

Respuesta: Sí, se declara según el cronograma establecido.

5. ¿Mantiene al día el pago de sus Obligaciones Tributarias?

Respuesta: En lo posible se trata cumplir, pero ello depende de la disponibilidad de efectivo con el que se cuente.

6. ¿De qué manera se involucra con la información llevada en el mes para ser manejada en la Contabilidad?

Respuesta: Lo hago con frecuencia para poder registrar como es debido las operaciones contables.

DIMENSIÓN: FORMALIDAD TRIBUTARIA

7. ¿Cumple con el cronograma de Obligaciones Tributarias entregadas por SUNAT?

Respuesta: Sí, se cumple aún y cuando no se tenga la capacidad de pago sólo declaramos los impuestos.

8. ¿En qué Regimen Tributario se encuentra registrada la Empresa?

Respuesta: Se encuentra en el regimen General desde el 15 de Mayo del 2018.

9. ¿Capacita a su personal sobre la importancia de cumplir con las Obligaciones Tributarias?

Respuesta: El área contable siempre es susceptible a cambios por lo que es conveniente actualizarse y capacitarse constantemente, es por ello que el personal que trabaja aquí asiste con frecuencia a Charlas brindadas por Sunat y también se informa mediante las revistas a las que estamos suscritos.

VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DIMENSIÓN: TRIBUTOS

10. ¿Qué tributos declara y paga la empresa?

Respuesta: El Sistema Nacional de Pensiones, Essalud.

11. ¿Qué impuestos paga según su régimen?

Respuesta: El Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Anual de renta de tercera categoría.

12. ¿Cumple con el pago de Retenciones, percepciones y deducciones de ser el caso de algún proveedor?

Respuesta: Sí cumple con el pago de Retenciones, Percepciones y Dedución.

DIMENSIÓN: INFRACCIÓN

13. ¿En qué tipo de Infracciones ha incurrido la Empresa?

Respuesta: En el mes de febrero del 2017 se presentó la Declaración fuera del plazo establecido.

14. ¿Qué pasa con la Empresa si declara datos o cifras falsos?

Respuesta: Se sanciona con una infracción y el pago de una multa por declarar cifras o datos falsos.

15. ¿La Empresa ha sido notificada por haber incumplido en el pago de algún tributo?

Respuesta: Sí se notificó con una eschuela y a la vez con una orden de pago.

16. ¿La Empresa ha sido notificada en una fiscalización definitiva o parcial?

Respuesta: No ha tenido fiscalizaciones.

DIMENSIÓN: SANCIÓN

17. ¿La Empresa ha tenido reparos en alguna fiscalización de SUNAT?

Respuesta: Hasta la fecha no ha tenido reparos Tributarios.

18. ¿Qué multas ha pagado?

Respuesta: Por no presentar las Declaraciones que contengan la determinación de la deuda Tributaria, dentro de los plazos establecidos en el mes de Febrero del 2017.

19. ¿Ha recibido notificaciones de Ordenanza de Pago o Cobranza Coactiva?

Respuesta: Sí hubo una notificación de Orden de pago por una multa.

20. ¿Cuántas Contingencias Tributarias ha tenido la Empresa desde el año 2016 hasta el 2017?

Respuesta: Ninguna Contingencia.

Anexo 03. Constancia de Validación – Experto 1



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Guizalla Diana Patricia con DNI N° 02856965 Magister
 en Gerencia Empresarial en Administración
 N° ANR: A1628969 de profesión Contador
 desempeñándome actualmente como Docente
 en Universidad Cesar Vallejo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de entrevista y ficha de registro de datos

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

| Guía de Entrevista para los colaboradores del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | MUY BUENO | EXCELENTE |
|---|------------|-----------|-------|-----------|-----------|
| 1. Claridad | | | ✓ | | |
| 2. Objetividad | | | ✓ | | |
| 3. Actualidad | | | ✓ | | |
| 4. Organización | | | ✓ | | |
| 5. Suficiencia | | | ✓ | | |
| 6. Intencionalidad | | | ✓ | | |
| 7. Consistencia | | | | ✓ | |
| 8. Coherencia | | | | ✓ | |
| 9. Metodología | | | | ✓ | |

| Ficha de registro de datos de los Estados Financieros del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016-2017. | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | MUY BUENO | EXCELENTE |
|---|------------|-----------|-------|-----------|-----------|
| 1. Claridad | | | ✓ | | |
| 2. Objetividad | | | ✓ | | |
| 3. Actualidad | | | ✓ | | |
| 4. Organización | | | ✓ | | |
| 5. Suficiencia | | | ✓ | | |
| 6. Intencionalidad | | | ✓ | | |
| 7. Consistencia | | | | ✓ | |
| 8. Coherencia | | | | ✓ | |
| 9. Metodología | | | | ✓ | |

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 23 días del mes de junio de 2018


 Mg. CPC Guisella Oceña Palacios
 MAT. 07-987

Mgtr. : Guisella Oceña Palacios
 DNI : 02856965
 Especialidad : Contadora
 E-mail : guisellaocena@hotmail.com



Anexo 04. Ficha de Evaluación– Experto 1

“INFLUENCIA DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL RESTAURANT ANTICUCHERIA CERO GRADOS SRL 2016-2017”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: FICHA DE REGISTRO DE DATOS

| Indicadores | Criterios | Deficiente 0 - 20 | | | | Regular 21 - 40 | | | | Buena 41 - 60 | | | | Muy Buena 61 - 80 | | | | Excelente 81 - 100 | | | | OBSERVACIONES |
|------------------------|--|----------------------|----|----|----|--------------------|----|----|----|------------------|----|----|----|----------------------|----|----|----|-----------------------|----|----|-----|---------------|
| | | 0 | 6 | 11 | 16 | 21 | 26 | 31 | 36 | 41 | 46 | 51 | 56 | 61 | 66 | 71 | 76 | 81 | 86 | 91 | 96 | |
| ASPECTOS DE VALIDACION | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 | |
| 1. Claridad | Esta formulado con un lenguaje apropiado | | | | | | | | | | | | 60 | | | | | | | | | |
| 2. Objetividad | Esta expresado en conductas observables | | | | | | | | | | | | 60 | | | | | | | | | |
| 3. Actualidad | Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación | | | | | | | | | | | | 60 | | | | | | | | | |
| 4. Organización | Existe una organización lógica entre sus ítems | | | | | | | | | | | | 60 | | | | | | | | | |
| 5. Suficiencia | Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad. | | | | | | | | | | | | 60 | | | | | | | | | |

Anexo 05. Constancia de Validación – Experto 2



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Freddy Castilla Palacios con DNI N° 02842237 Doctor
 en Ciencias Administrativas Magister
 N° ANR: A-202528 de profesión Lic. en Ciencias Administrativas
 desempeñándome actualmente como Docente
 en U.C.V. Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de entrevista y ficha de registro de datos

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

| Guía de Entrevista para los colaboradores del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | MUY BUENO | EXCELENTE |
|---|------------|-----------|-------|-----------|-----------|
| 1. Claridad | | | | | ✓ |
| 2. Objetividad | | | | | ✓ |
| 3. Actualidad | | | | | ✓ |
| 4. Organización | | | | | ✓ |
| 5. Suficiencia | | | | | ✓ |
| 6. Intencionalidad | | | | | ✓ |
| 7. Consistencia | | | | | ✓ |
| 8. Coherencia | | | | | ✓ |
| 9. Metodología | | | | | ✓ |


 Dr. Freddy Castilla Palacios

| Ficha de registro de datos de los Estados Financieros del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016-2017. | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | MUY BUENO | EXCELENTE |
|---|------------|-----------|-------|-----------|-----------|
| 1. Claridad | | | | | ✓ |
| 2. Objetividad | | | | | ✓ |
| 3. Actualidad | | | | | ✓ |
| 4. Organización | | | | | ✓ |
| 5. Suficiencia | | | | | ✓ |
| 6. Intencionalidad | | | | | ✓ |
| 7. Consistencia | | | | | ✓ |
| 8. Coherencia | | | | | ✓ |
| 9. Metodología | | | | | ✓ |

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 23 días del mes de junio de 2018

Mgr. Dr. :
 DNI :
 Especialidad :
 E-mail :


 Freddy Castillo Palacios,
 0284237
 Investigación / Administración
 fcastillo30@gmail.com

Anexo 06. Ficha de Evaluación– Experto 2



“INFLUENCIA DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL RESTAURANT ANTICUCHERIA CERO GRADOS SRL 2016-2017”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: FICHA DE REGISTRO DE DATOS

| Indicadores | Criterios | Deficiente 0 - 20 | | | | Regular 21 - 40 | | | | Buena 41 - 60 | | | | Muy Buena 61 - 80 | | | | Excelente 81 - 100 | | | | OBSERVACIONES |
|------------------------|--|----------------------|----|----|----|--------------------|----|----|----|------------------|----|----|----|----------------------|----|----|----|-----------------------|----|----|-----|---------------|
| | | 0 | 6 | 11 | 16 | 21 | 26 | 31 | 36 | 41 | 46 | 51 | 56 | 61 | 66 | 71 | 76 | 81 | 86 | 91 | 96 | |
| ASPECTOS DE VALIDACION | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 | |
| 1. Claridad | Esta formulado con un lenguaje apropiado | | | | | | | | | | | | | | | | | 85 | | | | |
| 2. Objetividad | Esta expresado en conductas observables | | | | | | | | | | | | | | | | | 85 | | | | |
| 3. Actualidad | Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación | | | | | | | | | | | | | | | | | 85 | | | | |
| 4. Organización | Existe una organización lógica entre sus ítems | | | | | | | | | | | | | | | | | 85 | | | | |
| 5. Suficiencia | Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad. | | | | | | | | | | | | | | | | | 85 | | | | |

Castillo
D. Freddy Castillo Palacios

Anexo 07. **Constancia de Validación – Experto 3****CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Román Vilchez Tupa con DNI N° 02666422 Magister Dr.
 en Contabilidad y Finanzas
 N° ANR: A-1130407 de profesión Contador Público
 desempeñándome actualmente como Docente
 en Universidad Nacional de Piura

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de entrevista y ficha de registro de datos

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

| Guía de Entrevista para el gerente del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | MUY BUENO | EXCELENTE |
|--|------------|-----------|-------|-----------|-----------|
| 1. Claridad | | | | ✓ | |
| 2. Objetividad | | | | ✓ | |
| 3. Actualidad | | | | ✓ | |
| 4. Organización | | | | ✓ | |
| 5. Suficiencia | | | | ✓ | |
| 6. Intencionalidad | | | | ✓ | |
| 7. Consistencia | | | | ✓ | |
| 8. Coherencia | | | | ✓ | |
| 9. Metodología | | | | ✓ | |

| Ficha de registro de datos de los Estados Financieros del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, periodo 2016-2017. | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | MUY BUENO | EXCELENTE |
|---|------------|-----------|-------|-----------|-----------|
| 1. Claridad | | | | ✓ | |
| 2. Objetividad | | | | ✓ | |
| 3. Actualidad | | | | ✓ | |
| 4. Organización | | | | ✓ | |
| 5. Suficiencia | | | | ✓ | |
| 6. Intencionalidad | | | | ✓ | |
| 7. Consistencia | | | | ✓ | |
| 8. Coherencia | | | | ✓ | |
| 9. Metodología | | | | ✓ | |

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 23 días del mes de junio de 2018

Mgr. : *Dr. Román Vilchez Inga*
 DNI : *02666472*
 Especialidad : *Contabilidad*
 E-mail : *romanvilchez@hotmail.com*

Román Vilchez Inga
 Dr. Román Vilchez Inga
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. 410 RUC. 1002666472

Anexo 08. Ficha de Evaluación– Experto 3



“INFLUENCIA DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL RESTAURANT ANTICUCHERIA CERO GRADOS SRL 2016-2017”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: FICHA DE REGISTRO DE DATOS

| Indicadores | Criterios | Deficiente 0 - 20 | | | | Regular 21 - 40 | | | | Buena 41 - 60 | | | | Muy Buena 61 - 80 | | | | Excelente 81 - 100 | | | | OBSERVACIONES |
|------------------------|--|----------------------|----|----|----|--------------------|----|----|----|------------------|----|----|----|----------------------|----|----|----|-----------------------|----|----|-----|---------------|
| | | 0 | 6 | 11 | 16 | 21 | 26 | 31 | 36 | 41 | 46 | 51 | 56 | 61 | 66 | 71 | 76 | 81 | 86 | 91 | 96 | |
| ASPECTOS DE VALIDACION | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 | |
| 1. Claridad | Esta formulado con un lenguaje apropiado | | | | | | | | | | | | | | | | 78 | | | | | |
| 2. Objetividad | Esta expresado en conductas observables | | | | | | | | | | | | | | | | 78 | | | | | |
| 3. Actualidad | Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación | | | | | | | | | | | | | | | | 77 | | | | | |
| 4. Organización | Existe una organización lógica entre sus ítems | | | | | | | | | | | | | | | | 77 | | | | | |
| 5. Suficiencia | Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad. | | | | | | | | | | | | | | | | 76 | | | | | |

ANEXO 9: ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

| | | |
|--|--|---|
| | ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS | Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 31-03-2017 Página : 1 de 1 |
|--|--|---|

Yo, Freddy William Castillo Palacios, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Administración de la Universidad César Vallejo Filial Piura, revisor (a) de la tesis titulada


"INFLUENCIA DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL RESTAURANT ANTICUCHERIA CERO GRADOS SRL, PERIODO 2016 - 2017"

del (de la) estudiante MACHADO CASTILLO, STEFANY CARMEN RUTH

constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Piura, 09 de Agosto de 2018



.....
Dr. Freddy W. Castillo Palacios
 H. G. UNIC DE COLEG. N° 843

.....
 Firma

Dr. Freddy William Castillo Palacios

DNI: 02842237

| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|---|--------|-----------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad | Aprobó | Rectorado |
|---------|----------------------------|--------|---|--------|-----------|

ANEXO 10: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: INFLUENCIA DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL RESTAURANT ANTICUCHERIA CERO GRADOS SRL, PERIODO 2016 - 2017”

| Formulación del Problema | Objetivos | Variable 1 | POBLACIÓN / MUESTRA | Metodología |
|--|---|---------------------------|---|--------------------------------|
| General | General | | Población | Tipo de estudio |
| Cómo influye el comportamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, Período 2016-2017? | Determinar de qué manera el comportamiento Tributario influye en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL Período 2016-2017? | Comportamiento tributario | Está conformada por el Gerente y el Contador del Restaurant Anticuchería Cero Grados SRL. | No experimental |
| Específica | Específicos | Variable 2 | Muestra | Diseño de Investigación |
| 1.-Como la evasión tributaria influye en el cumplimiento del pago de los Tributos del Restaurant Anticuchería Cero | .1.-Explicar cómo la Evasión Tributaria influye en el cumplimiento del pago de los tributos del restaurant Anticuchería Cero grados SRL, | | La muestra estará comprendida por toda la población | Descriptivo- |

| Grados SRL, período 2016-2017? | Período 2016-2017? | Obligaciones Tributarias | | Transversal |
|---|--|--------------------------|--|-------------|
| 2.- De qué forma las obligaciones tributarias influyen en el cumplimiento del comportamiento tributario del restaurant Anticuchería Cero grados SRL, Período 2016-2017? | 2.- Determinar de qué forma las infracciones y sanciones tributarias influyen en el comportamiento tributario del restaurant Anticuchería Cero grados SRL, Período 2016-2017 | | | |
| 3.- De qué manera la Formalidad Tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del restaurant Anticuchería Cero Grados SRL, período 2016-2017? | 3.- Demostrar que la Formalidad Tributaria influye en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Restaurant Anticuchería Cero grados SRL, Período 2016-2017? | | | |

Fecha de entrega: 03-ago-2018 10:10p.m. (UTC-0500)
 Identificador de la entrega: 987406550
 Nombre del archivo: MACHADO_CASTILLO_STEFANY.docx (205K)
 Total de palabras: 10566
 Total de caracteres: 65144



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

INFLUENCIA DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE
 LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL RESTAURANT ANTICUCHERIA CERO
 GRADOS SRL, PERIODO 2016 - 2017"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
 PÚBLICO

AUTORA

MACHADO CASTILLO, STEFANY CARMEN RUTH

ASESOR


Dr. CASTILLO PALACIOS, FREDDY WILLIAM

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

PIURA-PERÚ

2018


 Dr. Freddy William Castillo Palacios
 RUC: UNIC DE COLEG. N° 843

Tesis

INFORME DE ORIGINALIDAD

| | | | |
|---------------------|---------------------|---------------|-------------------------|
| 22% | 22% | 0% | 14% |
| ÍNDICE DE SIMILITUD | FUENTES DE INTERNET | PUBLICACIONES | TRABAJOS DEL ESTUDIANTE |

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|---|----|
| 1 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 5% |
| 2 | repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet | 2% |
| 3 | Submitted to Universidad Católica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante | 1% |
| 4 | repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 5 | orientacion.sunat.gob.pe Fuente de Internet | 1% |
| 6 | Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante | 1% |
| 7 | www.repositorioacademico.usmp.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 8 | Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante | 1% |



| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS | Código : F06-PP-PR-02.02 |
| | | Versión : 09 |
| | | Fecha : 23-03-2018 |
| | | Página : 1 de 1 |

Yo,

Freddy William Castillo Palacios
 docente de la Facultad Ciencias Empresariales y
 Escuela Profesional de Administración de la Universidad César Vallejo Filial Piura
 (precisar filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada

"Influencia del comportamiento tributario en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Restaurant Anticuhería Cero Grados SRL 2016 - 2017"

del (de la) estudiante Stefany Carmen Ruth Machado Castillo,
 constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22 %
 verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha Piura, 17 de Enero, 2019



 Dr. Freddy W. Castillo Palacios
 REG. UNIC DE COLEG. N° 843

Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 02842237



| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|---------------------|--------|---------------------------------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Responsable del SGC | Aprobó | Vicerrectorado de Investigación |
|---------|----------------------------|--------|---------------------|--------|---------------------------------|



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:
MACHADO CASTILLO STEFANY CARMEN RUTH

INFORME TÍTULADO:

"INFLUENCIA DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL RESTAURANT ANTICUCHERIA CERO GRADOS SRL, PERIODO 2016 – 2017"

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 17/01/2019

NOTA O MENCIÓN: Catorce (14)

Dr. Prudencio W. Castillo Palacios
REG. ÚNICO DE COLEG. N° 843

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

